



Ficha PRODUCTO-DESTINO

Café

Octubre 2018



Contenido

Posición arancelaria	3
Intercambio Comercial de los productos entre Perú y el mundo	3
Intercambio comercial de Perú con Uruguay	5
Empresas importadoras.....	6
Precio promedio de referencia.....	7
Aranceles	7
Medidas no arancelarias	8
Tributación	9
Requisitos de ingreso	11
Etiquetado	11
Almacenes Generales de Depósito	12
Canales de distribución	13
Tips a tener en cuenta a la hora de exportar a Perú	14
Ferias internacionales	15
Otros datos relevantes	16
Páginas web de interés	16
Datos de embajada	17

Posición arancelaria

En la presente ficha se analizan los productos bajo las partidas arancelarias **2101 y 2106**:

2101 - Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.

2106 - Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte

Intercambio Comercial de los productos entre Perú y el mundo

A continuación se muestran a partir de las Tablas Nº 1 y 2º las importaciones y exportaciones de Perú con el mundo de los NCM 2101 Y 2106.

Tabla Nº 1 - Evolución de las importaciones peruanas del NCM 2101 Y 2106- Miles de U\$S

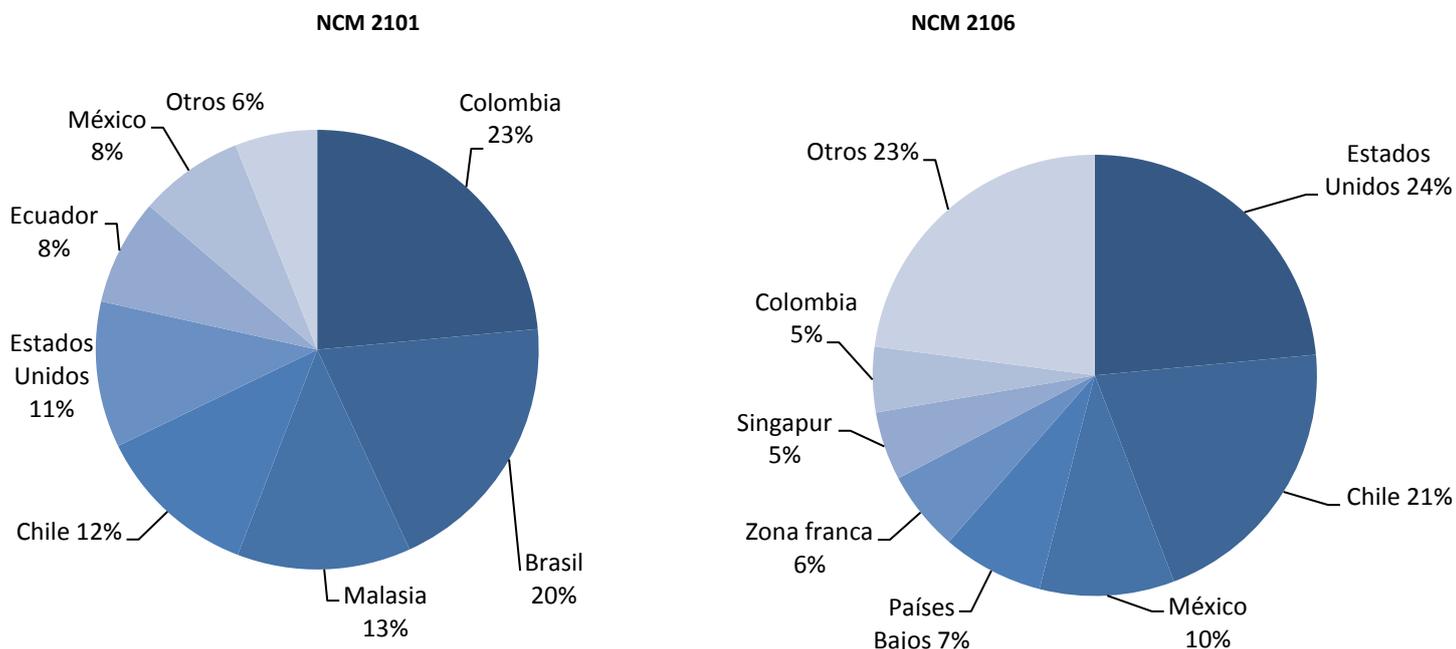
Código	Descripción del producto	2013	2014	2015	2016	2017
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos productos	36.998	35.737	38.718	50.647	53.689
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	173.495	193.274	225.233	229.001	218.065

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

En la Tabla Nº 1 se observa que el valor de las importaciones peruanas del código 2101 ha aumentado de manera significativa en los últimos 5 años a una tasa promedio anual del 10 %. Por su parte, las importaciones del NCM 2106 crecieron en forma constante en el periodo 2013-2016 a tasa promedio anual del 9,7 %, aunque entre los años 2016 y 2017 existió una caída del -4,8 %.

Gráfico N°1- Origen de las importaciones peruanas de los NCM 2101 y 2106

Part.% - 2017



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

Tabla N° 2 - Evolución de las exportaciones peruanas de los NCM 2101 y 2106 - Miles de U\$S

Código	Descripción del producto	2013	2014	2015	2016	2017
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos productos	346	296	484	868	404
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	26.855	41.166	43.854	37.720	28.024

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Trade Map.

Las exportaciones peruanas del NCM 2101, después de alcanzar su mayor pico en 2016, sufrieron una caída del 53 % entre los años 2016 y 2017. En cuanto al NCM 2106 también experimentó un caída de 25 % en el último año.

Intercambio comercial de Perú con Uruguay¹

En la Tabla N° 3 se observa que no existieron exportaciones uruguayas del NCM 2101 a Perú. Por su parte, las exportaciones del NCM 2106 comenzaron en 2016 y crecieron significativamente en el último año.

Tabla N° 3 - Exportaciones uruguayas de los NCM 2101 y 2106 Años 2013-2018*. (Miles US\$).

NCM	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
2101	0	0	0	0	0	0
2106	0	0	0	325	1.625	41.540

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la DNA.
 * Hasta octubre de 2018.

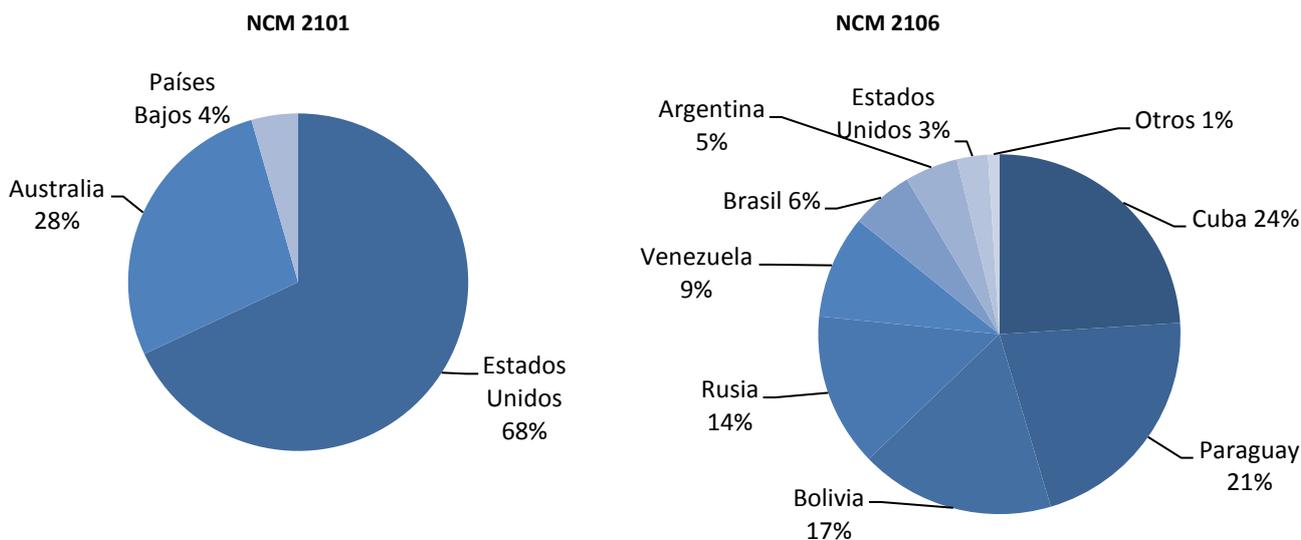
Tabla N° 4 - Importaciones uruguayas desde Perú de los NCM 2101 y 2106 Años 2013-2018*. (Miles US\$).

NCM4	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
2101	262			1.013	2.048	526
2106	35.992	19.217	17.814	17.577	31.723	23.155

Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la DNA.
 * Hasta octubre de 2018.

Gráfica N°2- Destinos de las exportaciones uruguayas del NCM 2101 y 2106

Part.% - 2017



Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la DNA.

¹ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de la Dirección Nacional de Aduanas.

Empresas importadoras²

A continuación, la Tabla N°5 presenta los principales importadores peruanos de los códigos 2101 y 2106, junto al origen de sus compras.

Tabla N°5 Principales empresas peruanas importadoras de los productos 2101 y 2106

NCM 2101

Empresa importadora	Part. % 2017
NESTLE MARCAS PERU S.A.C.	44%
ALTOMAYO PERU S.A.C.	13%
DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.	12%
HERBALIFE PERU S.R.L.	10%
RALANM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4%
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERU	4%
IMPORTADORA & EXPORTADORA YELITHZA & YOUSSEF S.A.C	3%
GANO ITOUCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GANO ITOUCH	2%
CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	2%
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	2%
OTROS	5%
Total general	100%

NCM 2106

Empresa importadora	Part. % 2017
CORPORACION LINDLEY S.A.	18%
ABBOTT LABORATORIOS SA	13%
HERBALIFE PERU S.R.L.	7%
MONDELEZ PERU S.A.	6%
AJEPER S.A.	6%
OMNILIFE PERU S.A.C.	4%
RINTI S A	2%
ECKERD PERU S.A.	2%
PURATOS PERU S.A.	2%
SANEXIM S.A.C.	2%
OTROS	37%
Total general	100%

Fuente: Elaborado por URUGUAY XXI en base a datos de Penta Transaction.

² Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Penta Transaction.

Precio promedio de referencia³

Tabla Nº 6 - Precios promedios de referencia 2017 (Datos en US\$)

NCM	Descripción	Unidad de medida	CIF Unitario U\$S
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos productos	Kg	9,2
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	Kg	6,8

Fuente: Elaborado por URUGUAY XXI en base a datos de Penta Transaction.

Aranceles⁴

Un factor favorable para la colocación de productos uruguayos en el mercado peruano es el acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y Perú (en la nomenclatura de ALADI, Acuerdo de Complementación Económica N°58), el cual entró en vigencia en el año 2006. La conformación de una Zona de Libre Comercio se llevó a cabo a través de un programa de liberalización comercial con desgravaciones progresivas. El ACE 58 cuenta con listas y programas de desgravación diferentes entre las partes signatarias, que implican diferentes preferencias otorgadas entre los países. En el caso del intercambio bilateral entre Uruguay y Perú la desgravación ha sido progresiva hasta la fecha.

En el caso del ingreso de productos de Uruguay a Perú, aproximadamente un 80% del universo arancelario (medido en la nomenclatura negociada) cuenta con una preferencia de 100% antes del 2015.

El acuerdo entre el MERCOSUR y Perú no comprende las mercancías elaboradas o provenientes de zonas francas o áreas aduaneras especiales de cualquier naturaleza.

³ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Penta Transaction.

⁴ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a datos de Mac Map y SICOEX-ALADI.

Programa de Liberación Comercial entre Uruguay y Perú



Tabla N° 7 - Arancel pago por Uruguay para el ingreso a Perú

NCM6	Descripción	Arancel
2101.11.00	Extractos, esencias y concentrados	0%
2101.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	0%
2106.90.90	Las demás	0%

Medidas no arancelarias⁵

Registro Sanitario⁶

El Decreto Supremo N° 007-98-SA de 24/IX/98, que define el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, establece la obligatoriedad de registrar el producto ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), presentando una solicitud con carácter de Declaración jurada con la siguiente información:

- a) Nombre o razón social, domicilio y número de Registro Unificado de la persona natural o jurídica que solicita el registro.
- b) Nombre y marca del producto o grupo de productos para el que se solicita el Registro Sanitario.
- c) Nombre o razón social, dirección y país del fabricante.

⁵ Fuente: www.siicex.gob.pe

- d) Resultados de los análisis físico-químicos y microbiológicos del producto terminado, procesado por el laboratorio de control de calidad de la fábrica o por un laboratorio acreditado en Perú.
- e) Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional.
- f) Condiciones de conservación y almacenamiento.
- g) Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo y material.
- h) Período de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento
- i) Sistema de identificación del lote de producción.
- j) Si se trata de un alimento o bebida para regímenes especiales, deberá señalarse sus propiedades nutricionales.

Adjuntos a la solicitud deben presentarse el Certificado de Libre Comercialización y el Certificado de Uso para productos importados, así como el comprobante de pago por concepto de Registro, el cual tiene una vigencia de 5 años.

Certificados de Libre Comercialización y de Uso⁷

La DIGESA mantendrá una lista actualizada por países con las autoridades competentes para emitir el *Certificado de libre Comercialización* y el *Certificado de Uso*.

El Certificado de Libre Comercialización y el Certificado de Uso emitido por una autoridad distinta a la que figure en el listado, será válida si la misma cuenta con la visa del consulado peruano del lugar, acreditando que quien lo emite es la autoridad competente con arreglo a las disposiciones vigentes del país correspondiente.

Se tendrá por presentado el Certificado de Uso cuando:

- La DIGESA cuente con la información oficial indicando que el país fabricante no se emite dicho certificado.
- El que solicita Registro Sanitario acredite que en el país fabricante no se emite dicho certificado, presentando en su lugar un documento que así lo señale, expedido por la autoridad competente o el consulado peruano del lugar.

Tributación

⁷ Por mayor información, consulte aquí: www.nt5000.aladi.org

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria establece requisitos que permiten el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior; Declaración Única de Aduanas debidamente cancelada o garantizada; fotocopia autenticada del documento de transporte; fotocopia autenticada de la factura, documento equivalente o contrato, fotocopia autenticada del seguro del medio de transporte; Autorización especial de Zona Primaria; otros documentos que se requieran.

Los tributos que gravan la importación o el tratamiento arancelario aplicable están en función de la clasificación dentro del Arancel de Aduanas de acuerdo a las sub partidas NANDIDA.

Los impuestos de importación se irá sumando: CIF + Ad valorem + impuestos selectivos.

La actual estructura arancelaria mantiene cuatro niveles arancelarios (0%, 4%, 6% y 11%).

Impuesto General de las Ventas 16% el cual grava la importación de todos los bienes; Impuesto de Promoción Municipal 2%; Impuesto Selectivo al Consumo para combustibles, vehículos, licores, cigarrillos, bebidas gasificadas, etc y el Impuesto a la percepción (es un IGV adelantado) en caso de ser la primera vez que se realiza una importación, el mismo será de un 10% sobre el valor CIF de la mercadería. En las subsiguientes importaciones, pasará a pagar un 3.5%. Por esta razón es recomendable que en la primera oportunidad se importe por poco valor, ya que la misma estaría gravada con ese 10% inicial.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)

Las últimas modificaciones en la Ley del Impuesto Selectivo al Consumo establecen nueva clasificación de los licores según su grado alcohólico, los cuales estarán sujetos alternativamente al cobro del ISC según montos fijos o al valor.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de un Decreto Supremo, decidió elevar el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la cerveza de 27,8% a 30%, y los vinos y licores de 20% a 25%, modificando así la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo.

Cabe precisar que el impuesto a pagar será el que resulte mayor, luego de comparar el resultado obtenido de aplicar la tasa o monto fijo.

Mientras tanto, los vinos, con un grado alcohólico de 6° a 20°, están sujetos al cobro de un monto fijo específico de S/.2.50 por litro o a una tasa al valor de 25%.

Las licencias o autorizaciones especiales dependerán del producto a comercializar; para el ingreso o salida de mercancías restringidas, se debe contar con la documentación general establecida en el Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Bases legales: DS 092-2013-EF y DS 167-2013-EF.

Requisitos de ingreso

La autoridad sectorial competente es la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

El control de las mercancías a importar es ejercido por la Administración Aduanera (SUNAT), conjuntamente con la Autoridad Sectorial Competente, dependiendo del tipo de mercancía que se trate.

Según el Art. 102 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de los Alimentos y Bebidas aprobado por el D.S. 007-98-SA son competencias de la entidad los alimentos y bebidas industrializados; el registro de sanidad se otorga a un producto o grupo de ellos.

Para el trámite se requiere especificar las características del producto como su naturaleza, nombre comercial, marca, vida útil, entre otras.

Resultados de los análisis físico, químico y microbiológico del producto terminado, confirmando su aptitud de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Certificado de Libre Venta o similar o Certificado Sanitario emitido por la Autoridad Competente del país de origen, en original o copia refrendada por el consulado respectivo, cuando el alimento o bebida sea importado.

Comprobante de Pago.

Etiquetado⁸

⁸ Fuente: “Oportunidades de Negocio en el Perú”, Cámara de Comercio Lima

Mercancías que requieren etiquetado especial:

- Plazo para obtener el permiso: 15 días aproximadamente. A cargo del importador peruano.
- Medicamentos, cosméticos, productos sanitarios, instrumental médicos, controlados por la DIGEMID – Ministerio de Salud: www.digemid.minsa.gob.pe
- Alimentos y bebidas destinados al consumo humano, a cargo de DIGESA – Ministerio de Salud: www.digesa.minsa.gob.pe

Información rotulada para alimentos y bebidas:

DIGESA

Dirección Nacional de Salud Ambiental

Datos del Etiquetado

Verificar la información de acuerdo al Art. 117 de DS-007-98-Sa, norma Metrológica peruana de rotulado de productos envasados y norma CODEX STAN 01-1981:

- Nombre del producto.
- Declaración de los ingredientes y aditivos empleados en la elaboración del producto (consignar los ingredientes que generan hipersensibilidad de ser necesario).
- Nombre y dirección del fabricante.
- Nombre, razón social y dirección del importador, lo que podrá figurar en etiqueta adicional.
- Número de Registro Sanitario.
- Fecha de vencimiento, cuando el producto lo requiera con arreglo a lo que establece el CODEX Alimentarius o la norma sanitaria peruana que le es aplicable.
- Código o calve del lote.

DIGESA

Dirección Nacional de Salud Ambiental

- ❖ Los alimentos y bebidas de regímenes especiales, deberán señalar sus propiedades nutricionales, acompañado del examen bromatológico practicado por el laboratorio acreditado por INDECOPI (Requisito N° 5 del TUPa 29 DIGESA).
- ❖ Verificar que lo declarado como harina corresponde a “harina de trigo fortificada” en cumplimiento con el reglamento de la Ley de fortificación de la harina de trigo con micronutrientes ley 28314.
- ❖ Para bebidas alcohólicas en un área no menor al 10% de la etiqueta del encase en el empaque se consignará el texto “TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO ES DAÑINO PARA LA SALUD” (Art. 18 del reglamento de la ley N° 28681).
- ❖ Verificar que el rotulado no consigne alegaciones en salud.

⁹ Fuente: Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito, Resolución SBS N°040-2002: <https://www.depsa.com.pe/>

Los Almacenes Generales de Depósito se constituyen como sociedades anónimas y su objeto social principal es el desarrollo de la actividad de almacenamiento de bienes, estando autorizados a realizar las operaciones y servicios señalados a continuación:

- a) Recibir bienes en almacenamiento.
- b) Emitir Certificados de Depósito y Warrants conforme las disposiciones de la Ley de Títulos Valores, Ley Nº 27287 y las disposiciones emitidas por la Superintendencia.
- c) Establecerse y operar como Depósito Aduanero Autorizado, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas especiales sobre la materia.
- d) Inspección de prendas agrícolas o industriales.
- e) Inventario de Bienes.
- f) Servicio de pesaje.
- g) Transporte o distribución de bienes por cuenta de sus clientes.
- h) Manipuleo de carga.
- i) Otros servicios vinculados a la actividad de almacenamiento.

Los establecimientos de esta naturaleza que se encuentran bajo la vigilancia de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú se con la denominación de Almacenes Generales de Depósito son: Alma Perú S.A, Cía. Almacenera S.A CASA, Depósitos S.A y Almacenes Financieros S.A.

Canales de distribución¹⁰

Según las características específicas de los compradores se pueden distinguir dos categorías:

- Compradores Modernos (cadenas)
- Compradores Tradicionales (minoristas)

En Lima, a nivel general, el 70% de las ventas se realizan a través del canal tradicional.

El canal off trade es el canal preferido para el consumidor peruano en referencia a las bebidas alcohólicas mientras que para el vino en particular representa el 42,5%, el cual representa el 80% de las ventas totales; a pesar de que el canal de hostelería se ha incrementado no ha superado el primer canal mencionado.

¹⁰ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a Euromonitor International.

Sin embargo, para el Vino en particular, los canales de distribución varían: un 60% se lleva a cabo a través de tiendas especializadas en tabaco, comida o alcohol, siendo éste el principal canal de distribución, los hipermercados y supermercados concentran un 17,5% y 14% de la distribución respectivamente. En relación a los minoristas pequeños, éstos representan el 8,6%.

La única figura intermediaria existente, aunque con una importancia relativa es la del mayorista. Este compra al importador y provee a los detallistas más pequeños, bodegas y restaurantes, a los que el importador, debido a su dispersión, no puede llegar directamente. También proveen directamente a empresas.

Tips a tener en cuenta a la hora de exportar a Perú¹¹

El perfil del comprador es exigente y racional. Más que la formalidad, valora la sinceridad, los modales, el trato directo y la palabra empeñada.

Los peruanos no son rigurosos en relación a la puntualidad; hay que prever retrasos en las citas y no mostrarse enfadado por eso; lo que se conoce como “la hora peruana” (retraso de 30 minutos).

Propicia la confianza en los negocios, sostenida en la buena fe comercial. Afianza una relación comercial que puede prolongarse por años. Lealtad en los negocios en base a una sana “costumbre comercial”. Exige productos de calidad. Puede relativizar la marca comercial por una calidad duradera.

El importador peruano generalmente ya tiene contratos suscritos con sus clientes locales, por lo que es de suma importancia cumplir con la fecha de entrega pactada.

Para fines del pago, recurre más a la transferencia bancaria (depósito en cuenta), que a una carta de crédito.

Se siente más cómodo con precio en término CIF, de todas formas el peruano no es cerrado.

¹¹ Fuente: Elaborado por Uruguay XXI en base a “Oportunidades de Negocio en el Perú”, Cámara de Comercio Lima (CCL) y “Cómo negociar con éxito en 50 países”- Olegario Llamazares García-Lomas 3ª Edición.

No suele contratar seguro por el transporte de la mercancía. Salvo, grandes volúmenes, carga refrigerada, perecedera.

Da valor a la comunicación electrónica. Suele solicitar un contrato de compraventa por escrito.

Incumplimiento contractual: para solución de controversias, prefiere el Arbitraje (CCL).

El protocolo es importante; la primera impresión también. La entrega de la tarjeta personal es realmente un protocolo.

El peruano, por su amabilidad, gusta de dar obsequios al extranjero y recibirlos como una caja de vino, whisky o música.

La vestimenta suele ser más formal que informal, aunque se recomienda indagar el "dress code" para cada ocasión.

Ferias internacionales

Las ferias internacionales son uno de los elementos de mercadotecnia más completos para la promoción de las empresas y sus productos en el exterior. Esta herramienta no solo permite a las empresas exponer sus productos, encontrar a los principales actores de su sector y generar encuentros de negocios en un mismo lugar, así como medir la actuación de su competencia; sino que también hace posible que las empresas conozcan la situación actual de su sector y actualicen sus conocimientos a través de seminarios y talleres realizados habitualmente en forma paralela al evento.

Participar de ferias internacionales es una oportunidad única para tener contacto directo con importadores, distribuidores, mayoristas y líderes de opinión, dando a conocer una marca frente a miles de visitantes. Constituye uno de los elementos fundamentales para la promoción de una empresa y sus productos o servicios en el exterior, al tiempo que fomenta la concreción de negocios y el acceso directo a información sobre el sector.

Principales ferias

Expo café Perú 2018

Fecha: Del jueves 11 al sábado 13 de octubre del 2018
Lugar: Centro de Convenciones de Lima – LCC San Borja

Sector: Café

Web: <http://www.expocafeperu.com.pe/>

Otros datos relevantes

Para obtener información respecto de los principales puntos de ingreso al mercado de destino, los precios de fletes internacionales, las empresas de transporte de mercadería internacional hacia dicho país, las estrategias de negociación y las normas de protocolo a tener en cuenta al momento de negociar con este mercado, acceda al Informe País haciendo clic en el siguiente [link](#).

Páginas web de interés

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP): www.bcrp.gob.pe
- Cámara de Comercio de Lima (CCL): www.camaralima.org.pe
- Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA): www.digesa.minsa.gob.pe
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI): www.indecopi.gob.pe
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): www.inei.gob.pe
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR): www.mincetur.gob.pe
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: www.mef.gob.pe
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA): www.senasa.gob.pe
- Situación Arancelaria, Acuerdos Comerciales, Estadísticas de Importación y Exportación: www.aduanet.gob.pe
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX): www.comexperu.org.pe
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI): www.sni.org.pe
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú (SUNAT): www.sunat.gob.pe

Datos de embajada ¹²

Embajador / Cónsul: Carlos Alejandro Barros Oreiro

Dirección: José D. Anchorena N° 084 San Isidro - Lima 27 - Perú

Teléfono: (00511) 719.2550

Fax: (00511) 719.2865

E-mail: uruperu@mrree.gub.uy

Horario: 09:00 a 17:00 hs; Atención al Público 09:30 a 13:30 hs



Rincón 518/528 - CP 11000
Tel.: +598 2915 3838
Montevideo - Uruguay

www.uruguayxxi.gub.uy
info@uruguayxxi.gub.uy
  Uruguay XXI

¹² Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.